AGUAS DE MANIZALES S.A.E.S.P.

NIT. 810.000.598-0

CERTIFICA

Que la entidad Profesco Consultores y Auditores S.A.S identificada con NIT No 900.184.540 en virtud del contrato No 20160103 prestó los servicios de Auditoría Externa de Gestión y Resultados durante el segundo semestre de 2016 y el primer semestre de 2017, dando cumplimiento a las funciones asignadas por las leyes, en especial las consagradas en los artículos 51 y 52 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 689 de 2.001 y las definidas por la Resolución 20061300012295 de 2006.

La presente certificación, se expide a los diez y seis días del mes de enero de 2018.

Atentamente,

ALEJANDRO ESTRADA CARMONA
Primer Suplente del Gerente
Aguas de Manizales S.A.E.S.P.

Proyecto: Francisco Benavides Viteri

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los archivos PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A., entidad identificada con NIT No. 900.184.540-1 prestó los servicios de Auditoria Externa a los estados financieros de Abril a Diciembre de 2016, mediante contrato 2016-12-094.

Se expide a solicitud de la entidad interesada.

Manizales, 10 de julio de 2019.

MAURICIO ARTURO FRANCO ACEVEDO
C.C. 10.287.001

Preparó: Olga Lucía G.

{fiduprevisora}

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20190210143353**
Fecha: **13-08-2019**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATOS
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en desarrollo del Patrimonio Autónomo **MACROPROYECTO SAN JOSÉ DE MANIZALES,** de acuerdo al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pagos para el Manejo de los Recursos (Código 3-1-14775) suscrito el 03 de diciembre de 2009 entre la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y** la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LIMITADA–ERUM S.A.S.,** y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, la fiduciaria celebró el siguiente Contrato de Consultoría.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**14775-002-2018**
CONTRATISTA:	**PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**
NIT.	**900.184.540-1**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**03 DE OCTUBRE DE 2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**03 DE ABRIL DE 2019**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**SEIS (6) MESES**
VALOR DEL CONTRATO:	**$15.204.000,00 M/CTE.** incluido IVA.
ESTADO ACTUAL:	**EN LIQUIDACIÓN**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El objeto del presente **CONTRATO** es realizar el análisis, revisión integral y prospectivo del Macroproyecto de Interés Social Nacional para el Centro Occidente de Colombia "San José" de Manizales, Departamento de Caldas, con el fin de realizar el planteamiento de soluciones o sugerencias de mejora en aspectos misionales, de planificación y administrativos y financieros respecto de las entidades y organismos encargados de la dirección, gerencia y ejecución del Macroproyecto de San José, permitiendo elevar su gestión administrativa y fiscal conforme a las nuevas políticas institucionales y visión de la actual administración."*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se pactaron las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del **CONTRATO**.
2. Realizar una auditoría de todos los recursos de **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

Elaboró: María Angélica Moreno Dominguez
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Osorio Beltrán

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

3. Asumir los gastos que se causen para el perfeccionamiento y ejecución del **CONTRATO**.
4. Pagar la totalidad de los impuestos que fuere del caso según las disposiciones legales.
5. Constituir a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** una póliza para garantizar el cumplimiento y calidad de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**.
6. Evaluar y analizar los objetivos y roles que desempeñan los actores del Proyecto, **P.A. MATRIZ** y **FIDUCIARIA**, de acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito, y **FIDEICOMITENTES -ERUM** e **INFIMANIZALES**, para sugerir distribución de competencia y funciones, buscando la complementación armónica y evitando reprocesos y dispersión de actividades, responsabilidades e información.
7. La asesoría por parte de **EL CONTRATISTA** incluye sugeréncias de ajuste a los procesos de la **ERUM**, así como modificaciones a los contratos que sustentan la ejecución el proyecto.
8. Analizar y evaluar los requerimientos en cuanto a planificación y ejecución financiera que exige el desarrollo del Macroproyecto y sugerir las soluciones que permitan el correcto desempeño y ejecución de recursos tanto en el **P.A. MATRÍZ** como en la **ERUM**.
9. La asesoría parte de **EL CONTRATISTA** incluye una revisión de las deficiencias en las ejecuciones financieras y sugerencia de ajuste para correcta aprobación, liquidación, ejecución, modificación y administración del presupuesto;
10. Revisar y analizar los fundamentos administrativos existentes que soportan el desarrollo del MacroProyecto, para sugerir los ajustes o modificaciones a la reglamentación existente en procura de lograr mayor eficiencia en los procesos y procedimientos que se adelantan por parte del **P.A. MATRIZ** y de la **ERUM**;
11. Entregar de manera impresa y medio magnético el cronograma de actividades y matriz de debilidades detectadas en los procesos de evaluación interno y externo, agrupadas por áreas;
12. Entregar de manera impresa y medio magnético el informe con la Revisión y sugerencias de ajustes al proceso misional.
13. Entregar de manera impresa y medio magnético la Revisión y sugerencias de Ajustes al proceso Financiero.
12. Entregar de manera impresa y medio magnético el informe con la Revisión y Sugerencias de ajustes a los procesos Administrativos.
13. Realizar y presentar el pago de los aportes de seguridad social.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR CAMILO NEIRA ÁVILA
Director de Contratos
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MACROPROYECTO SAN JOSÉ DE MANIZALES (3-1-14775) suscrito entre **FIDUPREVISORA S.A. y EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LIMITADA- ERU**

Elaboró: María Angélica Moreno Dominguez
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Osorio Beltrán

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
nizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Que **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S** identificado con NIT N° 900.184.540-1, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios con la entidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto de los mismos de acuerdo a los siguientes Contratos:

CONTRATO No. 0290 DE 2009
OBJETO: APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO INTELECTUAL CONTABLE EN LOS AJUSTES QUE DEBEN REALIZARSEN EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA DEL AÑO 2009 DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS EXTERNAS REALIZADAS POR LA FIRMA NEXIA INTERNACIONAL MONTES Y ASOCIADOS Y REVISORES Y AUDITORES ASOCIADOS DE LA VIGENCIA 2008 Y APLICACION DE CORRECTIVOS ENUMERADOS COMO HALLAZGOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS DE LA MISMA ANUALIDAD.
VALOR DEL CONTRATO: $25.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 1 DE OCTUBRE DE 2009
FECHA DE INICIO: 8 DE OCTUBRE DE 2009
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CONTRATO No. 0159 DE 2010
OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FIORTALECIMIENTO EN EL PROCESO FINANCIERO DE LA ENTIDAD Y AUDITORIA EN PROCESOS DE CONCILIACIONES BANCARIAS EN SECCIONALES.
VALOR DEL CONTRATO: $51.500.000
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 29 DE ENERO DE 2010
FECHA DE INICIO: 8 DE FEBRERO DE 2010
FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2010

CONTRATO No. 0181 DE 2011
OBJETO: REALIZAR LA REVISORÍA FISCAL Y SU SUPLENCIA PARA LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO: $44.100.000

FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE INICIO: 01 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2011

CONTRATO No. 0016 DE 2012
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PRINCIPAL Y SU SUPLENCIA DEL 4 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016
VALOR DEL CONTRATO: $22.050.000
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 02 DE ENERO DE 2012
FECHA DE INICIO: 02 DE ENERO DE 2012
FECHA DE TERMINACION: 15 DE MAYO DE 2012

CONTRATO N° 162 DE 2012
OBJETO: REVISORIA FISCAL Y SUPLENTE
VALOR DEL CONTRATO: $7.350.000
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 15 DE MAYO DE 2012
FECHA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2012

CONTRATO No. 0032 DE 2016
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PRINCIPAL Y SU SUPLENCIA DEL 4 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016
VALOR DEL CONTRATO: $22.500.000
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 04 DE ENERO DE 2016
FECHA DE INICIO: 06 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACION: 15 DE MAYO DE 2016

CONTRATO No. 0155 DE 2016
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL Y SU SUPLENCIA PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO: $37.500.000
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 13 DE MAYO DE 2016
FECHA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2016
FECHA DE TERMINACION: 31 DE MARZO DE 2017

CONTRATO No. 0109 DE 2017
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL Y SU

SUPLENCIA PARA EMPOCALDAS SA ESP PARA LA VIGENCIA DE 2017.
VALOR DEL CONTRATO: $46.350.000
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 30 DE MARZO DE 2017
FECHA DE INICIO: 01 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACION: 31 DE MARZO DE 2018

Dada en Manizales Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

362

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Que **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.** identificado con NIT N° 900 184 540-1 ha suscribió el siguiente contrato de prestacion de servicios con la empresa cumpliendo a satisfacción con el objeto del mismo de acuerdo al siguiente Contrato

CONTRATO No. 0123 DE 2018
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL Y SU SUPLENCIA PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2018
VALOR DEL CONTRATO: $48 150 000
ADICIÓN N° 1: $19.260 000
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 15 DE MAYO DE 2018
FECHA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2019.
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PRÓRROGA N° 1: 31 DE MARZO DE 2019

Dada en Manizales Caldas. a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2019.

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CERTIFICA QUE:

La empresa **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.** con NIT 900.184.540-1, Representado Legalmente por **CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.250.953 suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con la empresa:

CONTRATO: 0139 DE 2019
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL VIGENCIA 2019-2020.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE ABRIL DE 2019.
FECHA DE INICIO: 01 DE ABRIL DE 2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
VALOR: $59.400.000 INCLUÍDO IVA.
ADICIÓN: $26.400.000 INCLUÍDO IVA.
VALOR TOTAL: $85.800.000 INCLUÍDO IVA.
PRÓRROGA: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020.

Dado en Manizales Caldas, a los siete (07) días del mes de enero de 2020.

FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vo.Bo. CESAR AUGUSTO MEJÍA TRUJILLO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero
Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE DEL CENTRO COMERCIAL CABLE PLAZA

NIT: 810006362-7

CERTIFICA

Que la entidad **Profesco Consultores y Auditores S.A.S** identificada con NIT No. 900.184.540-1 prestó los servicios de Revisoría Fiscal durante UN (1) año por el periodo comprendido del 26 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, dando cumplimiento a las funciones asignadas por las leyes, en especial las consagradas en la ley 675 de 2001, ley 145 de 1960, Artículos 2 y 4 de la ley 43 de 1990, los Artículos 207 al 214 del Código de Comercio y demás normas que lo complementen, modifiquen revoquen o adicionen.

La presente certificación, se expide a los DIEZ (10) días del mes de Julio del año DOSMILDIECINUEVE (2019), a solicitud del interesado.

LINA MARCELA ARREDONDO MONTES
Gerente Centro Comercial Cable Plaza

/Gloriaconsuelo2019/varios/constancia

Empresa Municipal
De Aseo De Victoria
S.A. E.S.P

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE VICTORIA S.A. E.S.P
NIT810003054-

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE VICTORIA S.A.E.S.P

CERTIFICA QUE:

La Empresa **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.** Representada por el profesional en Contaduría Pública CARLOS JULIO ARIAS MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.250.953, ha prestado sus servicios a nuestra empresa mediante los siguientes contratos:

1. Contrato No. 02-32 para "Realizar la Revisoría Fiscal" para el periodo comprendido entre 02 de enero de 2008 y el 31 de marzo de 2009." Por un valor de 1.200.000.
2. Contrato No. 02 para "Realizar la Revisoría Fiscal" para el periodo comprendido entre 01 de abril de 2009 y el 31 de diciembre de 2009." Por un valor de 1.044.000.
3. Contrato No. 02 para "Realizar la Revisoría Fiscal" para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Por un valor de 1.980.000.
4. Contrato No. 004 para "Realizar la Revisoría Fiscal" para el periodo comprendido entre 01 de febrero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. Por un valor de 1.870.000.

Se da constancia que los contratos fueron liquidados, terminados y recibidos a satisfacción en su totalidad.

Dado en Victoria - Caldas, a los 31 días del mes de Octubre de 2012.

Cordialmente,

LILIA JOHANA MONTOYA
Gerente

TERMINAL DE TRANSPORTE
DE MANIZALES

EL SUSCRITO GERENTE

C E R T I F I C A :

Que la firma Profesco Consultores y Auditores S.A.S., con Nit 900.184.540, representada legalmente por el Doctor Carlos Julio Arias Marín, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.250.953 de Manizales, ha prestado los servicios de Revisoría Fiscal a la Terminal de Transportes de Manizales S.A., mediante los siguientes contratos:

1.Contrato Nro.JU-1200-2-2-013-2016, Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal, por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2016.

2.Contrato Nro.JU-1200-2-2-001-2017, Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de marzo de 2017

3.Contrato Nro.JU-1200-2-2-023-2017, Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal, por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2017.

5.Contrato Nro.JU-1200-2-2-001-2018, Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de marzo de 2018.

6.Contrato Nro.JU-1200-2-2-016-2018, Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal, por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de noviembre de 2018.

7.Contrato Nro.JU-1200-2-2-059-2018, Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2018 al 31 de marzo de 2019.

8.Contrato Nro.JU-1200-2-2-013-2019, Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal, por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2019.

TERMINAL DE TRANSPORTE
DE MANIZALES

9.Contrato Nro JU-1200-2-2-001-2020, Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de marzo del 2020.

DAVID ISLEN RAMIREZ GARCIA
Gerente

MYRIAM CONSUELO CARDENAS A.
Profesional Universitaria Dependencia
de Contabilidad y Presupuesto.
Interventora.

HOSPITAL DE CALDAS
Empresa Social del Estado
Gerencia

Nit: 800155633

Manizales, 23 de 2019

LA PROFESIONAL UNVIERSITARIA DEL HOSPITAL DE CALDAS E.S.E.

CERTIFICA:

Que el Hospital de caldas E.S.E, ha celebrado contratos con la Sociedad Profesco Consultores y Auditores S.A representado por el Doctor Carlos Julio Arias Marín.

Objeto de los contratos: Revisoría Fiscal para Hospital de Caldas E.S.E.

Vigencia y valores:

2016-006 $ 16.852.500

2017-015 $ 17.893.439

2018-016 $ 20.401.062

2019-019 $ 21.120.000

A la fecha el contrato 2019-019 está vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se certifica a los 26 día del mes de diciembre de 2019

Atentamente,

MONICA MARIA CARDONA GIRALDO
Profesional Universitaria

erum
manizales
empresa de renovación y desarrollo urbano

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S– ERUM S.A.S
NIT. 810.000.319-2

CERTIFICA

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S – Erum S.A.S, certifica que **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S** identificado con NIT No. 900.184.540-1, celebró con la Empresa el siguiente contrato:

- Contrato No 127-2017

El objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para realizar la labor de revisoría fiscal, a libros, documentos y operaciones estados financieros, movimientos financieros y contables de la ERUM LTDA, y las demás funciones inherentes a su cargo, especialmente las contenidas en los art 203 al 217 del código del comercio.

Fecha de inicio: 10 de Noviembre de 2017
Fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2017
Valor del contrato: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.986.666)
Estado del contrato: ejecutado

- Contrato No 020-2018

El objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para realizar la labor de revisoría fiscal, a libros, documentos y operaciones estados financieros, movimientos financieros y contables de la ERUM LTDA, y las demás funciones inherentes a su cargo, especialmente las contenidas en los art 203 al 217 del código del comercio.

Fecha de inicio: 23 de enero de 2018
Fecha de terminación: 31 de Marzo de 2018
Valor del contrato: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($10.434.780)
Estado del contrato: ejecutado

- Contrato No 117-2018

El objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para realizar la labor de revisoría fiscal, a libros, documentos y operaciones estados financieros, movimientos financieros y contables de la ERUM LTDA, y las demás funciones inherentes a su cargo, especialmente las contenidas en los art 203 al 217 del código del comercio.

Fecha de inicio: 7 de septiembre de 2018
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018
Valor del contrato: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($10.434.780)
Estado del contrato: ejecutado

- Contrato No 011-2019

El objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para realizar la labor de revisoría fiscal, a libros, documentos y operaciones estados financieros, movimientos financieros y contables de la ERUM LTDA, y las demás funciones inherentes a su cargo, especialmente las contenidas en los art 203 al 217 del código del comercio.

Fecha de inicio: 28 de enero de 2019
Fecha de terminación: 30 de abril de 2019
Valor del contrato: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($10.434.780)
Estado del contrato: ejecutado

- Contrato No 061-2019

El objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para realizar la labor de revisoría fiscal, a libros, documentos y operaciones estados financieros, movimientos financieros y contables de la ERUM LTDA, y las demás funciones inherentes a su cargo, especialmente las contenidas en los art 203 al 217 del código del comercio.

erum
manizales
empresa de renovación y desarrollo urbano

Fecha de inicio: 02 de mayo de 2019
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019
Valor del contrato: VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($21.533.208)
Estado del contrato: ejecución.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

ANDRES FELIPE LOPEZ SANCHEZ
Secretario General

Elaboro y reviso: Samir Stiffen Reyes Saldarriaga

AQUAMANÁ E.S.P.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Que la firma PROFESCO por medio de su representante legal el profesional en Contaduría Pública CARLOS JULIO ARIAS MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.250.953, ha prestado sus servicios a nuestra empresa mediante:

Orden de Prestación de Servicio del 01 de enero de 2011 al 30 de abril del 2011 y por el contrato de Consultoría No.2011-032, con el Objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA**, fecha de inicio 02 de Mayo de 2011 y fecha de Terminación 31 de Diciembre de 2011, así mismo.

Contrato No. 2012-003 con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 02 de enero a 30 de Abril de 2012, y mediante Orden de Prestación de Servicio del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2012.

Contrato No. 2013-005 con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 02 de enero a 30 de Abril de 2013, y mediante Orden de Prestación de Servicio del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013.

Contrato No. 2014-011 con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 02 de enero a 31 de Julio de 2014, y Contrato No. 2014-031 del 01 de agosto al 31 de Diciembre de 2014.

Contrato No. 2015-003 con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 02 de enero a 31 de Diciembre.

Contrato No. 2015-003 con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 02 de enero a 31 de Diciembre.

Contrato No. 2016-003 con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 02 de abril 30. Contrato 2016-022 de abril a diciembre 31.

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

AQUAMANÁ E.S.P.

Contrato No. 2017-009 con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 02 de enero a 31 de Marzo. Contrato 2017-020 del 02 de mayo al 31 de julio. Contrato 2017-027 de agosto a 31 de diciembre.

Contrato No. 2018-003 con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 03 de enero al 31 de Diciembre.

Y en la actualidad posee el Contrato No. 2019-001 PS con objeto: **REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P. COMO ORGANO EXTERNO DE FISCALIZACION CON SUJECION A LAS NORMAS DE AUDITORIA EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE EMPRESA** Fecha de Inicio 03 de enero al 31 de Diciembre

1. Dictaminar los Estados Financieros de la entidad.
2. Revisar y Evaluar Sistemáticamente los Componentes y Elementos que integran el control interno en forma oportuna e independiente en los términos de ley.
3. Revisar la aplicación de los Estatutos de la Empresa y expedir pronunciamientos profesionales.
4. Apoyar las decisiones tomadas por la alta dirección de la entidad.
5. Evaluar, analizar, y dictaminar los hechos pasados, futuros y presentes de la empresa.
6. Evaluar los riesgos de la empresa.
7. Realizar las actividades de auditoría financiera, Auditoría de gestión, Auditoría de cumplimiento, y auditoría de control interno.
8. Colaborar en la rendición de informes solicitados por entes de control.
9. Velar por la adecuada contabilidad de la entidad, impartiendo instrucciones necesarias para dicho fin.
10. Verificar el inventario de bienes de la entidad, y procurar por sus medidas de conservación y seguridad.
11. Coordinar todo lo relacionado con las Normas Internacionales de Información financieras NIIF – NICSP.

Dado en Villamaría, a los 23 días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN IDARRAGA ARIAS
Gerente

Proyecto: Lucelly F.J.

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Assbasalud E.S.E
Hace parte de mi vida

Manizales, 7 de enero de 2020.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE ASSBASALUD E.S.E.

CERTIFICA QUE:

PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con el NIT. 900.184.540-1, presta los Servicios Profesionales como Revisoría Fiscal de ASSBASALUD E.S.E., mediante el contrato No. 0810-2019 del 26 de junio de 2019, cuya vigencia es entre el 26 de junio de 2019 y el 15 de enero de 2020.

RICHARD NELSON ROMAN MARIN
Jefe Oficina Asesora
Planeación y Sistemas
Assbasalud E.S.E

ASSBASALUD E.S.E
Hace parte de mi vida

Manizales, 02 de marzo de 2018

LA LIDER DE PROGRAMA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ASSBASALUD ESE

CERTIFICA QUE:

PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS, identificada con el NIT.900.184.540-1, presta los Servicios Profesionales como Revisoría Fiscal de ASSBASALUD ESE, mediante el contrato No.1087-2017 del 10 de noviembre de 2017, cuya vigencia es entre el 10 de noviembre de 2017 al 30 de junio de 2018.

LUZ ANGELA PATIÑO ESCOBAR
Líder de Programa
Gestión Administrativa y Financiera

Transcriptor: Gloria Yaneth Uribe G.

Assbasalud E.S.E
Hace parte de mi vida

GAF-031

Manizales, 28 de febrero de 2020

LA LIDER DE PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ASSBASLUD E.S.E

CERTIFICA QUE:

El profesional en Contaduría Pública **CARLOS JULIO ARIAS MARIN** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.250.953, ha prestado sus servicios de revisoría fiscal a nuestra empresa mediante los siguientes contratos de la firma PROFESCO S.A.S:

- Contrato 1087-2017 Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, para el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018.
- Contrato 818-2018 Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal para el periodo comprendido entre el 03 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Adición y Prorroga No 01 al contrato de prestación NO. 818-2018 para el periodo comprendido hasta el 31 de Enero de 2019.
- Contrato 0157-2019 Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019.
- Otrosí No. 01 al contrato No. 0157-2019 para el periodo comprendido hasta 25 de junio de 2019.
- Contrato 0810-2019 Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, para el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

LUZ ANGELA PATIÑO ESCOBAR
Líder de Programa
Gestión Administrativa y Financiera

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
EN LIQUIDACION

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN LIQUIDACION

NIT. 890.801.066-2

CERTIFICA QUE:

Que la entidad Profeso Consultores y Auditores S.A.S identificada con NIT No. 900.184.540-1 presto los servicios de Revisoría Fiscal por el periodo comprendido del 09 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017, dando cumplimiento a las funciones asignadas por las leyes, en especial las consagradas en los artículos 207 al 214 del Capítulo VIII del Título I del libro segundo del código de comercio, las cuales comprenden el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR e incluyen la emisión de la totalidad de las certificaciones, dictámenes e informes.

La presente certificación, se expide a los ONCE (11) días del mes de Julio del año DOS MIL DIECINUEVE (2019)

ESTEBAN RESTREPO URIBE
Gerente
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL
No. 2018-07-047

4 de Julio de 2018

Entre los suscritos a saber: **ESTEBAN RESTREPO URIBE**, mayor de edad, vecino y residente en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.088.253 expedida en Manizales, quien actúa en calidad de Agente Liquidador de la Caja de la Vivienda Popular; entidad descentralizada del orden Municipal, cargo para el cual fue designado mediante acta No. 06 del 30 de diciembre de 2016, el cual ha sido autorizado por la Junta Asesora de Liquidación, mediante el acta No. 01 del 4 de enero de 2017 para adelantar la presente contratación y quien en adelante se denominará la **CAJA** de una parte y de la otra el revisor fiscal PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES, identificado con NIT No. 900.184.540-1 representada por el Gerente y Representante Legal **CARLOS JULIO ARIAS MARIN,** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.250.953 expedida en Manizales, quien en este documento se le designará como **EL REVISOR FISCAL – FIRMA REVISORA**, quien actúa en nombre propio, que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado contrato de prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal , previas las siguientes consideraciones: **A.** Que LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN LIQUIDACION, requiere la prestación de servicios profesionales de un Contador Público para que brinde asesorías y conceptualizaciones sobre las diferentes situaciones contables y preste un apoyo en el análisis financiero y presupuestal de la entidad. **B.** Que para dar inicio al procedimiento de contratación existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 107 del 25 de junio de 2018. **C.** De conformidad con la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. **D.** El Contador Público acreditó con su hoja de vida la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual. **CLAUSULA: PRIMERA, OBJETO:** ADMINISTRAR EL SISTEMA FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD, ORIENTADO A PROVEER INFORMACION UTIL, PARA QUE SEA UTILIZADA COMO UNA HERRAMIENTA EFICAZ EN LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL AGENTE LIQUIDADOR Y PRESTAR APOYO EN EL ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA CAJA. **SEGUNDA: ALCANCE**

Zona Franca Andina
En liquidación

ZONA FRANCA ANDINA S.A.S EN LIQUIDACION

NIT. 900.318.911-6

CERTIFICA QUE:

Que la entidad Profeso Consultores y Auditores S.A.S identificada con NIT No. 900.184.540-1 presto los servicios de Revisoría Fiscal mediante el contrato No. 2017-011 por el periodo comprendido del 01 de Mayo de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, dando cumplimiento a las funciones asignadas por las leyes, en especial las consagradas en los artículos 207 al 214 del Capítulo VIII del Título I del libro segundo del código de comercio, las cuales comprenden el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes de ZONA FRANCA ANDINA S.A.S EN LIQUIDACION e incluyen la emisión de la totalidad de las certificaciones, dictámenes e informes.

La presente certificación, se expide a los ONCE (11) días del mes de Julio del año DOS MIL DIECINUEVE (2019)

ESTEBAN RESTREPO URIBE
Gerente
ZONA FRANCA ANDINA S.A.S EN LIQUIDACION

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS CON NIT No. 890.803.005-2

HACE CONSTAR:

Que La Empresa **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**, con Nit 900184540-1, ejecuto los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO 052-2018

Objeto: Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para la Corporación para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Obligaciones Específicas:

a. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la Corporación, se ajusten a las prescripciones de sus estatutos, a las decisiones de la Asamblea Corporativa y al Consejo Directivo. b. Controlar permanentemente que el patrimonio de la Entidad, así como los bienes que ésta tenga en custodia o cualquier otro título, sean protegidos, conservados y utilizados de manera adecuada. c. Verificar que los actos administrativos, en sus fases de preparación, celebración y ejecución, se ajusten a las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible. d. Inspeccionar constantemente el manejo de libros de contabilidad, actas, documentos contables y archivos en general, para asegurarse que los registros sean correctos y cumplan los requisitos establecidos por la ley. e. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Entidad, en procura de que no se incurran en actos irregulares ni se persevere en conductas ajenas a la licitud. f. Colaborar con los funcionarios de la Contraloría General de la República, rindiendo los informes que se soliciten y suministrando oficiosamente la información necesaria o útil para la vigilancia de la gestión fiscal. g. Autorizar con su firma el Balance General y dictaminar si éste muestra en forma fidedigna la situación financiera de la Entidad y si el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, refleja el resultado de las operaciones en el periodo revisado, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. h. Avalar con su firma todas las declaraciones tributarias a través de una revisión integral a los soportes contables,

antes de su presentación a los entes de fiscalización. i. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario en asuntos que tengan relación directa con sus funciones. j. Velar porque la contabilidad de la Corporación se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa, Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Corporación y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. k. En lo no contemplado el revisor fiscal actuara conforme las prescripciones del código de comercio. l. seguimiento en la elaboración de los informes que CORPOCALDAS deba presentar a los entes de control y vigilancia, así como a la DIAN. m. Realizar seguimiento a los procesos de implementación y puesta en marcha de NICSP.

Plazo: Doce (12) Meses contados a partir del Cumplimiento de Requisitos de Ejecución. (01.03.2018)

Valor: Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos ($58.593.150) IVA incluido.

Estado del contrato: Liquidado

CONTRATO 027-2019

Objeto: Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020

Obligaciones Específicas:

a. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la Corporación, se ajusten a las prescripciones de sus estatutos, a las decisiones de la Asamblea Corporativa y al Consejo Directivo. b. Controlar permanentemente que el patrimonio de la Entidad, así como los bienes que ésta tenga en custodia o cualquier otro título, sean protegidos, conservados y utilizados de manera adecuada. c. Verificar que los actos administrativos, en sus fases de preparación, celebración y ejecución, se ajusten a las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible. d. Inspeccionar constantemente el manejo de libros de contabilidad, actas, documentos contables y archivos en general, para asegurarse que los registros sean correctos y cumplan los requisitos establecidos por la ley. e. Dar oportuna cuenta, por escrito,

a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Entidad, en procura de que no se incurran en actos irregulares ni se persevere en conductas ajenas a la licitud. f. Colaborar con los funcionarios de la Contraloría General de la República, rindiendo los informes que se soliciten y suministrando oficiosamente la información necesaria o útil para la vigilancia de la gestión fiscal. g. Autorizar con su firma el Balance General y dictaminar si éste muestra en forma fidedigna la situación financiera de la Entidad y si el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, refleja el resultado de las operaciones en el periodo revisado, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. h. Avalar con su firma todas las declaraciones tributarias a través de una revisión integral a los soportes contables, antes de su presentación a los entes de fiscalización. i. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario en asuntos que tengan relación directa con sus funciones. j. Velar porque la contabilidad de la Corporación se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa, Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Corporación y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. k. En lo no contemplado el revisor fiscal actuara conforme las prescripciones del código de comercio. l. Apoyar en la elaboración de los informes que CORPOCALDAS deba presentar a los entes de control y vigilancia, así como a la DIAN. m. Realizar acompañamiento a los procesos de implementación de NICSP.

Plazo: Doce (12) Meses contados a partir del Cumplimiento de Requisitos de Ejecución. (01.03.2019)

Valor: Sesenta y Dos Millones Ciento Ocho Mil Setecientos Pesos ($62.108.700) IVA incluido.

Estado del contrato: Terminado

La presente certificación se expide en Manizales al primer (1) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria General

Elaboro: María Eugenia Arenas

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS CON NIT No. 890.803.005-2

HACE CONSTAR:

Que La Empresa **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**, con Nit 900184540-1, ejecuto los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO 027-2019

Objeto: Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020

Obligaciones Específicas:

a. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la Corporación, se ajusten a las prescripciones de sus estatutos, a las decisiones de la Asamblea Corporativa y al Consejo Directivo. b. Controlar permanentemente que el patrimonio de la Entidad, así como los bienes que ésta tenga en custodia o cualquier otro título, sean protegidos, conservados y utilizados de manera adecuada. c. Verificar que los actos administrativos, en sus fases de preparación, celebración y ejecución, se ajusten a las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible. d. Inspeccionar constantemente el manejo de libros de contabilidad, actas, documentos contables y archivos en general, para asegurarse que los registros sean correctos y cumplan los requisitos establecidos por la ley. e. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Entidad, en procura de que no se incurran en actos irregulares ni se persevere en conductas ajenas a la licitud. f. Colaborar con los funcionarios de la Contraloría General de la República, rindiendo los informes que se soliciten y suministrando oficiosamente la información necesaria o útil para la vigilancia de la gestión fiscal. g. Autorizar con su firma el Balance General y dictaminar si éste muestra en forma fidedigna la situación financiera de la Entidad y si el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, refleja el resultado de las operaciones en el periodo revisado, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. h. Avalar con su firma

todas las declaraciones tributarias a través de una revisión integral a los soportes contables, antes de su presentación a los entes de fiscalización. i. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario en asuntos que tengan relación directa con sus funciones. j. Velar porque la contabilidad de la Corporación se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa, Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Corporación y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. k. En lo no contemplado el revisor fiscal actuara conforme las prescripciones del código de comercio. l. Apoyar en la elaboración de los informes que CORPOCALDAS deba presentar a los entes de control y vigilancia, así como a la DIAN. m. Realizar acompañamiento a los procesos de implementación de NICSP.

Plazo: Doce (12) Meses contados a partir del Cumplimiento de Requisitos de Ejecución. (01.03.2019)

Valor: Sesenta y Dos Millones Ciento Ocho Mil Setecientos Pesos ($62.108.700) IVA incluido.

Estado del contrato: Terminado

La presente certificación se expide en Manizales al primer (1) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria General

Elaboro: María Eugenia Arenas

EL GERENTE DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.

CERTIFICA QUE:

La firma **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S**, identificada con el **NIT 900.184.540-1**, suscribió con la **PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.** el contrato de *Prestación de Servicios* ***No. 024-2020***, que tuvo por objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN REVISORÍA FISCAL A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P***.", con un plazo de ejecución del 08 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Dado en la ciudad de **Manizales, Caldas**, el día 26 de enero de 2021

ORLANDO MICOLTA GONZÁLEZ
Gerente
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTIÓN ENERGÉTICA S. A E.S.P – GENSA S.A. E.S.P
NIT: 800.194.208-9

CERTIFICA:

Que la Firma **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S**, con NIT No. 900184540-1, ejecuta para GESTIÓN **ENERGÉTICA S.A E.S.P** el contrato de prestación de servicios profesionales como Auditoria Externa de Gestión y Resultados. Orden contractual número OC-00708-2019.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Auditoria de Gestión y Resultados

ALCANCE:

Ejecutar todas aquellas actividades necesarias de acuerdo a lo establecido en la Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, la metodología descrita en la Resolución 20061300012295 de la SSPD, resolución 20171300058365 y la Resolución No SSPD 20191000010005 del 16/04/2019 modificatoria que agrego para el informe de AEGR.

FECHA DE INICIO: 01 de septiembre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2020

PLAZO DEL CONTRATO: 12 meses

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($57.999.999) IVA Incluido.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de enero de 2020.

MANUELA GOMEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DE CONTROL - Administradora
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P – GENSA S.A E.S.P

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

CERTIFICA:

Que la empresa **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.** identificada con NIT No. **900.184.540-1,** ha celebrado los siguientes contratos con **LA PROMOTORA ENERGÈTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P:**

NÚMERO DEL CONTRATO	**024-2020**
CONTRATANTE	**PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**
NIT DEL CONTRATISTA	**900.184.540-1**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	08 de julio de 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN REVISORÍA FISCAL A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12'534.984) INCLUIDO IVA y todos los costos y gastos asociados a la ejecución del contrato
OBLIGACIONES	1. Organizar y efectuar la fiscalización de las operaciones contables y financieras de la sociedad y del estado de sus bienes, con sujeción a la Ley y dentro de las orientaciones e instrucciones determinadas por la Asamblea. 2. Someter a consideración de la Asamblea General los proyectos concernientes a la Revisaría Fiscal en cuanto al presupuesto de gastos y la estructura administrativa, con especificación de sus dependencias, servicios de éstas, número de empleados con sus funciones y remuneraciones, los cuales serán nombrados y removidos por él, de quien dependerán directamente debiendo obrar conforme a sus órdenes e instrucciones. 3. Velar, para que la contabilidad se lleve con arreglo a la Ley. 4. Velar que los libros de Actas de la Asamblea, de la Junta Directiva y el de Registro de Accionistas, se lleven y conserven conforme a la ley, así como examinarlos cuando lo considere conveniente.

5. Cerciorarse que las operaciones sociales se ajusten a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
6. Ejercer la vigilancia continua sobre los bienes de la sociedad o los ajenos que tenga ésta en su poder, con facultad de efectuar visitas, revisiones, arqueos de caja, inventarios y en general, de emplear los medios conducentes para proteger dichos bienes y verificar su estado.
7. Convocar a la Asamblea o a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo requieran los intereses de la sociedad o la necesidad de cumplir los estatutos.
8. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, cuando para ello sea citado.
9. Autorizar con su firma los estados financieros de fin del ejercicio.
10. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
11. Guardar absoluta reserva sobre los actos, hechos, documentos y en general sobre los asuntos concernientes a la sociedad, de que tenga conocimiento a razón a su cargo.
12. Cumplir las leyes, los Estatutos y las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva.
13. Ejercer la Revisoría de modo que no interfiera las funciones de los otros Órganos Sociales, ni entrabe o paralice la marcha de la sociedad.
14. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Gerente, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
15. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
16. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

	17. Cumplir oportunamente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. 18. Firmar los impuestos que le corresponden a cada corte así el contrato haya culminado 19. Deberá presentar los informes parciales, eventuales y finales al supervisor del presente contrato, de las actividades realizadas indicando cumplimiento de sus obligaciones. 20. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique ejecución del contrato 21. Las demás que señalen las normas sobre la materia		
FECHA DE INICIO	08	julio	2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31	diciembre	2020

NÚMERO DEL CONTRATO	**004-2021**
CONTRATANTE	**PROMOTORA ENERGÈTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**
NIT DEL CONTRATISTA	**900.184.540-1**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	05 de enero de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN REVISORÍA FISCAL A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2'172.000), INCLUIDO IVA y todos los gastos asociados a la ejecución del contrato
OBLIGACIONES	1. Organizar y efectuar la fiscalización de las operaciones contables y financieras de la sociedad y del estado de sus bienes, con sujeción a la Ley y dentro de las orientaciones e instrucciones determinadas por la Asamblea. 2. Someter a consideración de la Asamblea General los proyectos concernientes a la Revisaría Fiscal en cuanto al presupuesto de gastos y la estructura administrativa, con especificación de sus dependencias, servicios de éstas, número de empleados con sus funciones y remuneraciones, los cuales serán

nombrados y removidos por él, de quien dependerán directamente debiendo obrar conforme a sus órdenes e instrucciones.

3. Velar, para que la contabilidad se lleve con arreglo a la Ley.
4. Velar que los libros de Actas de la Asamblea, de la Junta Directiva y el de Registro de Accionistas, se lleven y conserven conforme a la ley, así como examinarlos cuando lo considere conveniente.
5. Cerciorarse que las operaciones sociales se ajusten a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
6. Ejercer la vigilancia continua sobre los bienes de la sociedad o los ajenos que tenga ésta en su poder, con facultad de efectuar visitas, revisiones, arqueos de caja, inventarios y en general, de emplear los medios conducentes para proteger dichos bienes y verificar su estado.
7. Convocar a la Asamblea o a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo requieran los intereses de la sociedad o la necesidad de cumplir los estatutos.
8. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, cuando para ello sea citado.
9. Autorizar con su firma los estados financieros de fin del ejercicio.
10. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
11. Guardar absoluta reserva sobre los actos, hechos, documentos y en general sobre los asuntos concernientes a la sociedad, de que tenga conocimiento a razón a su cargo.
12. Cumplir las leyes, los Estatutos y las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva.
13. Ejercer la Revisoría de modo que no interfiera las funciones de los otros Órganos Sociales, ni entrabe o paralice la marcha de la sociedad.
14. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Gerente, según el caso, de las irregularidades que

	ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. 15. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. 16. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 17. Cumplir oportunamente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. 18. Firmar los impuestos que le corresponden a cada corte así el contrato haya culminado 19. Deberá presentar los informes parciales, eventuales y finales al supervisor del presente contrato, de las actividades realizadas indicando cumplimiento de sus obligaciones. 20. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique ejecución del contrato 21. Las demás que señalen las normas sobre la materia		
FECHA DE INICIO	05	enero	2021	
FECHA DE TERMINACIÓN	05	Febrero	2021	

NÚMERO DEL CONTRATO	**016-2021**
CONTRATANTE	**PROMOTORA ENERGÈTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**
NIT DEL CONTRATISTA	**900.184.540-1**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	05 de febrero de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN REVISORÍA FISCAL A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35'200.000), incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato
OBLIGACIONES	1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se

ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea y de la junta directiva, y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con nuestra firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.
10. Presentaremos los informes parciales, eventuales y finales al supervisor del contrato, de las actividades realizadas indicando cumplimiento de sus obligaciones
11. El trabajo de Revisoría Fiscal involucra las siguientes auditorias:

A). AUDITORÍA FINANCIERA: Establecer si los Estados Financieros de la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P., reflejan razonablemente su situación financiera y los cambios en la misma, el resultado de sus operaciones, su flujo de efectivo y los

cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

ACTIVIDADES:

- Arqueos de Caja e Inversiones (Se efectúan en forma sorpresiva).
- Cortes de Documentación (Verificación de consecutivos).
- Pruebas sobre conciliaciones bancarias.
- Circularización de Bancos e Inversiones (si las hubiere)
- Análisis individual de las Provisiones.
- Prueba de Cobros Posteriores.
- Prueba de Pagos Posteriores.
- Valorizaciones
- Pruebas sobre Adiciones y Retiros de Activos
- Pruebas sobre depreciación y amortización.
- Pruebas Supletorias en las Áreas de Balance Pruebas de Pasivos no registrados.
- Circularización de proveedores.
- Análisis de Litigios.
- Análisis de Contingencias.
- Cálculos Globales (Depreciación, Nómina, Prestaciones Sociales, Costos Fijos)
- Análisis de Variaciones.
- Análisis del Comportamiento de Costos e Indicadores.
- Análisis y circularización de las cuentas por cobrar (cartera por edades).
- Otras Pruebas de Carácter Sustantivo.

B). AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: Determinar si la Empresa PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P., en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables.

ACTIVIDADES:

- Revisión de Actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva.
- Revisión de Actas de Comités Internos
- Revisión de Libros, Registros Legales y Estatutos

- Revisión de Legislación Aplicable

C). AUDITORÍA DE GESTIÓN. Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P. Y el manejo de los recursos disponibles

ACTIVIDADES:

- Revisión de Indicadores Financieros e Internos de Cada Área de la Organización
- Verificación de Metas
- Seguimiento a recomendaciones de organismos de dirección y control.
- Análisis de los flujos de caja actuales y proyectados.
- Análisis de Continuidad.
- Análisis de Contingencias

D). AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO. Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: Ciclo de ingresos, ciclo de egresos, ciclo de operaciones, ciclo de nómina, ciclo de compras y cuentas por pagar, ciclo de tesorería y ciclo de información financiera, para determinar si los controles establecidos por la Empresa PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P, son adecuados o requieren ser mejores para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio.

ACTIVIDADES

- Evaluación de Aspectos Comerciales y del Servicio.
- Evaluación de Controles Asociados al Área de Recursos Humanos.
- Evaluación de Pensiones de Jubilación.
- Evaluación del Área de Proveedores (Compras-Cuentas por Pagar- Pagos).
- Evaluación del Control Interno en Inventarios-Costos de Producción Evaluación del Control Interno en Otros Activos. (Intangibles / Cargos Diferidos).
- Evaluación del Control Interno en Propiedades, Planta y Equipo.

	- Evaluación del Control Interno en Tesorería (Ingresos- Caja- Pagos / Proveedores). - Evaluación del Control Interno en Ventas- Cuentas por Cobrar y Cobranzas. - Evaluación del manejo de Avalúos y Valorizaciones. - Evaluaciones Área Financiera. - Evaluaciones de Aspectos Laborales - Evaluaciones Referentes a Aspectos Tributarios (IVA, ICA, Retención, Renta) - Evaluación de División Operativa, y asistencia de manera mensual		
FECHA DE INICIO	06	Febrero	2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31	diciembre	2021

NÚMERO DEL CONTRATO	**004-2022**
CONTRATANTE	**PROMOTORA ENERGÈTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**
NIT DEL CONTRATISTA	**900.184.540-1**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	04 de enero de 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000), incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato
OBLIGACIONES	1. Organizar y efectuar la fiscalización de las operaciones contables y financieras de la sociedad y del estado de sus bienes, con sujeción a la Ley y dentro de las orientaciones e instrucciones determinadas por la Asamblea. 2. Someter a consideración de la Asamblea General los proyectos concernientes a la Revisaría Fiscal en cuanto al presupuesto de gastos y la estructura administrativa, con especificación de sus dependencias, servicios de éstas, número de empleados con sus funciones y remuneraciones, los cuales serán nombrados y removidos por él, de quien dependerán directamente debiendo obrar conforme a sus órdenes e instrucciones.

3. Velar, para que la contabilidad se lleve con arreglo a la Ley.
4. Velar que los libros de Actas de la Asamblea, de la Junta Directiva y el de Registro de Accionistas, se lleven y conserven conforme a la ley, así como examinarlos cuando lo considere conveniente.
5. Cerciorarse que las operaciones sociales se ajusten a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
6. Ejercer la vigilancia continua sobre los bienes de la sociedad o los ajenos que tenga ésta en su poder, con facultad de efectuar visitas, revisiones, arqueos de caja, inventarios y en general, de emplear los medios conducentes para proteger dichos bienes y verificar su estado.
7. Convocar a la Asamblea o a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo requieran los intereses de la sociedad o la necesidad de cumplir los estatutos.
8. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, cuando para ello sea citado.
9. Autorizar con su firma los estados financieros de fin del ejercicio.
10. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
11. Guardar absoluta reserva sobre los actos, hechos, documentos y en general sobre los asuntos concernientes a la sociedad, de que tenga conocimiento a razón a su cargo.
12. Cumplir las leyes, los Estatutos y las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva.
13. Ejercer la Revisoría de modo que no interfiera las funciones de los otros Órganos Sociales, ni entrabe o paralice la marcha de la sociedad.

14. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Gerente, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
15. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la compañía y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
16. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
17. Cumplir oportunamente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.
18. Firmar los impuestos que le corresponden a cada corte así el contrato haya culminado
19. Deberá presentar los informes parciales, eventuales y finales al supervisor del presente contrato, de las actividades realizadas indicando cumplimiento de sus obligaciones.
20. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique ejecución del contrato
21. Las demás que señalen las normas sobre la materia

PARÁGRAFO: El trabajo de Revisoría Fiscal involucra las siguientes auditorias:

A). AUDITORÍA FINANCIERA: Establecer si los Estados Financieros de la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P., reflejan razonablemente su situación financiera y los cambios en la misma, el resultado de sus operaciones, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y

cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

ACTIVIDADES:

- Arqueos de Caja e Inversiones (Se efectúan en forma sorpresiva).
- Cortes de Documentación (Verificación de consecutivos).
- Pruebas sobre conciliaciones bancarias.
- Circularización de Bancos e Inversiones (si las hubiere)
- Análisis individual de las Provisiones.
- Prueba de Cobros Posteriores.
- Prueba de Pagos Posteriores.
- Valorizaciones
- Pruebas sobre Adiciones y Retiros de Activos
- Pruebas sobre depreciación y amortización.
- Pruebas Supletorias en las Áreas de Balance Pruebas de Pasivos no registrados.
- Circularización de proveedores.
- Análisis de Litigios.
- Análisis de Contingencias.
- Cálculos Globales (Depreciación, Nómina, Prestaciones Sociales, Costos Fijos)
- Análisis de Variaciones.
- Análisis del Comportamiento de Costos e Indicadores.
- Análisis y circularización de las cuentas por cobrar (cartera por edades).
- Otras Pruebas de Carácter Sustantivo.

B). AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: Determinar si la Empresa PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P., en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables.

ACTIVIDADES:

- Revisión de Actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva.
- Revisión de Actas de Comités Internos
- Revisión de Libros, Registros Legales y Estatutos
- Revisión de Legislación Aplicable

C). AUDITORÍA DE GESTIÓN. Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P. Y el manejo de los recursos disponibles

ACTIVIDADES:

- Revisión de Indicadores Financieros e Internos de Cada Área de la Organización
- Verificación de Metas
- Seguimiento a recomendaciones de organismos de dirección y control.
- Análisis de los flujos de caja actuales y proyectados.
- Análisis de Continuidad.
- Análisis de Contingencias

D). AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO. Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: Ciclo de ingresos, ciclo de egresos, ciclo de operaciones, ciclo de nómina, ciclo de compras y cuentas por pagar, ciclo de tesorería y ciclo de información financiera, para determinar si los controles establecidos por la Empresa PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P, son adecuados o requieren ser mejores para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio.

ACTIVIDADES

- Evaluación de Aspectos Comerciales y del Servicio.
- Evaluación de Controles Asociados al Área de Recursos Humanos.
- Evaluación de Pensiones de Jubilación.
- Evaluación del Área de Proveedores (Compras- Cuentas por Pagar- Pagos).
- Evaluación del Control Interno en Inventarios- Costos de Producción Evaluación del Control Interno en Otros Activos. (Intangibles / Cargos Diferidos).
- Evaluación del Control Interno en Propiedades, Planta y Equipo.
- Evaluación del Control Interno en Tesorería (Ingresos- Caja- Pagos / Proveedores).

	- Evaluación del Control Interno en Ventas-Cuentas por Cobrar y Cobranzas. - Evaluación del manejo de Avalúos y Valorizaciones. - Evaluaciones Área Financiera. - Evaluaciones de Aspectos Laborales - Evaluaciones Referentes a Aspectos Tributarios (IVA, ICA, Retención, Renta) - Evaluación de División Operativa, y asistencia de manera mensual		
FECHA DE INICIO	05	enero	2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31	marzo	2022

GLORIA ESPERANZA HERRERA CASTRO
SECRETARIA GENERAL
PROMOTORA ENERGÈTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P

Proyecto: Carolina Gallego Gonzalez Abogada